

San Miguel de Tucumán, 10 de Mayo de 2016

DISPOSICION N° 10 -2016 (DESyA)

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, Resolución CFE N° 24/07, Resolución CFE N° 229/14, Resolución CFE N° 151/11 y,

CONSIDERANDO

Que los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de Formación Docente y Tecnicaturas fueron actualizados a partir del año 2009 y en razón de ello surge la necesidad de reglamentar un término de finalización de carreras para los planes de estudios residuales.

Que es necesario garantizar el derecho de los estudiantes a concluir sus trayectos formativos.

Que la temática fue trabajada por el equipo de la Dirección de Educación Superior y Artística en base a los aportes obtenidos en las mesas de trabajo con los equipos de los Institutos de Educación Superior.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades acordadas por las normas vigentes;

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
DISPONE:**

Artículo 1° .- ESTABLECER como fecha de término el día 31 de Marzo de 2018, para la finalización de las carreras con planes de estudio residuales.

Artículo 2° .- ESTABLECER que se aplicará a las carreras de Formación Docente y Formación Técnica Profesional que tengan dos o mas actualizaciones a la fecha.

Artículo 3° .- ESTABLECER que para la finalización de las carreras, se deberá ajustar al contenido del Plan de Estudio vigente al momento de su inscripción.

Artículo 4° .- Notifíquese y archívese.




Dra. DOLORES RETEIRO WILAY
DIRECTORA de Educación
Superior y Artística
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN